Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

060

RIO GRANDE, 27/02/2025

VISTO el Expediente Electrónico N°8700/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita el servicio de alquiler de 1 (un) baño químico para el "Campo de Deporte Héctor Francisco Mora" de la cancha de césped sintético "Islas Malvinas" y por el término de DOCE (12) meses.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden nueve (9).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación N° 33 obrante en orden veinticuatro (24), el área requirente recomendó preadjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa Nº 33/2025 RAF 101, a la firma CONTRERAS ARABENA HUGO FABIAN C.U.I.T.: 20-33484432-4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($2.552.400,00), por ajustar su oferta a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas Nº 33/2025 - RAF 101 y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa Nº 033/2025 RAF 101, el servicio de alquiler de 1 (un) baño químico para el "Campo de Deporte Héctor Francisco Mora" de la cancha de césped sintético "Islas Malvinas" y por el termino de

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

///…2

DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($2.552.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos UGG 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC0420, RAF 101, financiamiento 3 (Tesoro Provincial), clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN S.D. N° **060** /2025.-

G.T.F.
MC

RUNIN Juan Matias

Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2025.02.27 10:52:04 -03'00'